

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

MANUAL DE PROCESOS
DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD
(SGIC)

**Proceso PE01. Definición de la política y objetivos de
calidad**

1. Objetivo
2. Ámbito de aplicación
3. Responsabilidad del proceso
4. Documentación asociada (*inputs*)
5. Documentación generada (*outputs*)
6. Revisión y mejora
7. Indicadores
8. Desarrollo del proceso
9. Diagrama de flujo [en catalán]

RESUMEN DE REVISIONES		
Versión	Fecha	Motivo de modificación
00	Marzo 2010	Creación en el marco del SGIC UAB
01	Septiembre 2016	Revisión del proceso general UAB. Implementación en la Facultad.
02	Diciembre 2019	Actualización
03	Octubre 2021	Actualización
04	Enero 2023	Actualización

Responsable de la elaboración	Responsable de la aprobación	Fecha de aprobación
Decana	Junta de Facultad	22-03-2023

1. Objetivo

El objetivo del proceso es establecer la sistemática que se debe aplicar en la elaboración y revisión de los objetivos y la política de calidad de la Facultad de Traducción e Interpretación dentro del marco de la estrategia y política de calidad de la UAB.

2. Ámbito de aplicación

Este proceso abarca todas las actividades de la Facultad relacionadas con sus programas formativos.

3. Responsabilidad del proceso

Responsable del proceso: el decano o decana, con el apoyo del equipo de decanato, vela por llevar a cabo el seguimiento del proceso, garantizar la implementación de las propuestas de mejora y de realizar la revisión periódica del proceso.

Responsable de la gestión: gestor o gestora de calidad, que se encarga de la gestión del proceso, de la documentación, del mantenimiento de los indicadores, de la detección de puntos débiles, de la propuesta de mejoras y de la revisión técnica del proceso.

4. Documentación asociada (*inputs*)

<u>Estatutos de la UAB</u>
<u>Plan estratégico UAB 2018-2030</u>
<u>Ejes líneas estratégicas 2017-2018</u>
<u>Objetivos 2017, Objetivos 2018, Objetivos 2019</u>
<u>Otros planes estratégicos</u>
<u>Política de calidad del centro</u>
<u>Planificación estratégica académica del centro</u>
<u>Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad</u>

5. Documentación generada (*outputs*)

Documentación	Ubicación	Gestor
Actas de las reuniones de los órganos de gobierno de la Facultad	Archivo digital del decanato	Secretaría del decanato y, en el caso de órganos relacionados con la calidad, gestor o gestora de calidad
<u>Documento de Política de Calidad y Cuadro de mando del centro</u>	<u>web SGIC FTI</u>	Gestor o gestora de calidad
Programa de gobierno del decano o decana	Archivo digital del decanato	Gestor o gestora de calidad
<u>Informe de gestión de la calidad del centro</u>	Archivo digital del decanato	Gestor o gestora de calidad
Informes de seguimiento del centro	<u>Web Calidad Docente</u>	Oficina Calidad Docente

6. Revisión y mejora

El proceso se revisa anualmente a la vista de los resultados obtenidos en cada curso académico, pero desde el curso 2020-2021 no genera informe de revisión propio alguno sino que la revisión se incorpora al informe de gestión de la calidad del centro. La responsabilidad de la revisión del proceso y de la implantación de las propuestas de mejora recae en el decano o decana, que recibe el apoyo del resto del equipo de decanato de la Facultad.

Se revisa fundamentalmente el grado de consecución de los objetivos de calidad establecidos.

7. Indicadores

En el documento de política de calidad del centro se definen los indicadores de seguimiento de la política de calidad.

Código	Indicador	Ubicación	Gestor
PE01-IND01	Grado de logro de los objetivos de calidad	Archivo digital del decanato	Gestor o gestora de calidad

8. Desarrollo del proceso

En el marco de la estrategia y política de calidad de la UAB, el decano o decana de la Facultad de Traducción e Interpretación, con el apoyo del equipo de decanato, define la política de calidad del centro, que incluye la calidad de sus programas formativos.

El decano o decana, en el momento de su elección, presenta a la Junta de Facultad un programa de gobierno que incluye la política de calidad y los objetivos del centro y, durante el mandato de tres años, da cuenta periódicamente a la Junta (al menos una vez al año) del grado de cumplimiento de estos objetivos mediante un informe de gestión de la calidad del centro que es aprobado por la Junta. La política y los objetivos de calidad quedan recogidos en las actas de este órgano de gobierno.

El decano o decana tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la política de calidad del centro y lo hace con el aval de la Junta de Facultad. Puede delegar esta responsabilidad en el vicedecano o vicedecana con competencias sobre la calidad.

8.1. Definición y seguimiento de los objetivos estratégicos de calidad docente

La política de Calidad queda formalizada en el documento Política de Calidad y en el Cuadro de Mando que es una versión más detallada.

La política de calidad del centro se concreta en un conjunto de objetivos generales o estratégicos definidos por el decano o decana en su programa de gobierno. Estos objetivos generales o estratégicos se desglosan en objetivos

operativos. Tanto unos como otros pueden reunirse en ejes o líneas prioritarias y pueden referirse al conjunto de las titulaciones o a programas formativos concretos.

A partir de 2019, estos objetivos generales o estratégicos de calidad se han alineado con el nuevo Plan Estratégico 2018-2030 de la UAB aprobado en el Claustro de 27 de febrero de 2019.

La Junta de Facultad avala los objetivos estratégicos de calidad y revisa anualmente su grado de consecución valorando, además, la conveniencia de replantearlos.

8.2. Definición y seguimiento de los objetivos operativos

Los objetivos operativos son la concreción de las acciones que deben permitir la consecución de los objetivos estratégicos.

- Deben ser consistentes y viables, conocidos, aceptados y desarrollados por las personas de la organización.
- Tienen que incluir responsables, calendario, indicadores de seguimiento.

Los objetivos operativos son definidos por el decano o decana, con el apoyo del equipo de decanato. El despliegue y seguimiento de los objetivos operativos corresponde a los responsables que establece el Cuadro de Mando.

La Junta de Facultad avala los objetivos operativos y revisa anualmente su grado de logro valorando, además, la conveniencia de replantearlos.

8.3. Participación de los grupos de interés

Grupos de interés	Forma de participación
Equipo de decanato, directores de departamento, coordinadores de titulación	Reuniones periódicas del equipo de decanato con los directores de departamentos adscritos y los coordinadores de titulaciones de grado y máster.
Alumnado, PDI y PAS	Debates en la Junta de Facultad, en sus comisiones delegadas y en las comisiones de calidad de las titulaciones. Circuito de quejas y sugerencias (OPINA).
Alumnado	Debate en los foros de docencia.

8.4. Información pública

La política de calidad del centro, con sus objetivos estratégicos y operativos, así como sus correspondientes seguimientos, se hacen públicos en toda la comunidad universitaria a través de la web.

8.5. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas a los diferentes colectivos y grupos de interés se asegura por el hecho de que dichos grupos están representados en los órganos colegiados y las comisiones de debate y aprobación del proceso:

- Junta de Facultad
- Comisión de Ordenación Académica y Titulaciones (COAT)
- Comisiones de calidad de las titulaciones
- Comisiones participantes en el debate y la aprobación de los distintos informes de seguimiento que se generan en los procesos PC07

9. Diagrama de flujo [en catalán]

